

**Programa de Intercambio,
Diálogo y Asesoría en
Agricultura Sostenible y
Seguridad Alimentaria
en América Latina y el Caribe**



**PROPUESTA Y POSICION
DEL PIDAASSA - BOL
EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA**

Bolivia - Mayo 2007

POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA NUEVA CONSTITUCION BOLIVIANA

Una evaluación a la propuesta globalizadora neoliberal nos lleva a una conclusión dramática: Una alternativa al sistema es URGENTE porque:

- Su carácter genocida está destruyendo las condiciones de vida y dignidad de la humanidad presente y amenazando la supervivencia de la humanidad futura.
- Profundiza incesantemente el abismo entre la minoría privilegiada y la inmensa mayoría excluida.
- Se acrecienta su carácter ecocida, contaminando y destruyendo la naturaleza, caminando fatalmente hacia la catástrofe ambiental.
- No se limita a destruir la vida, sino que socava también las razones de vivir, actuando como rodillo compresor de valores, culturas y espiritualidades.

El neoliberalismo, se repite, es el mejor de los sistemas posibles. No existe otra opción, es una ilusión estéril y dañina de algunos idealistas. Por esto, liberar la necesidad de preguntar parece vital, ya que el modelo justamente ahoga las preguntas incómodas capaces de buscar verdad, justicia y rebelión. Surge quizás una que es importante responder desde los excluidos: estas rebeliones contra el modelo ¿son movilizaciones ocasionales, explosiones de rabia, destinadas a quedar extemporáneas y fragmentarias y por tanto derrotadas, o es posible que se conviertan en una gran fuerza, capaz de oponerse al bloque de los privilegiados?

Frente a este panorama, debemos de recuperar la sabiduría de los pueblos y sus culturas que plantean como principio la producción alimentaria que sustenta el bienestar y el equilibrio social. Producir sin deteriorar la naturaleza y el medio ambiente, implica luchar verdaderamente contra la pobreza ya que estaremos logrando la estabilidad económica de los sistemas de producción con una proyección de largo plazo para la conservación responsable, creativa y eficiente de los recursos naturales con equilibrio ecológico y social de las comunidades rurales en base a sistemas sostenibles multifuncionales y diversos en la producción agropecuaria y forestal que contribuyen sustancialmente a la seguridad y soberanía alimentaria, a la cultura y los valores del país, al rescate y desarrollo del conocimiento localmente apropiado y a la prestación de importantes servicios en el manejo equilibrado y conservador de los recursos naturales y de la biodiversidad.

En este contexto, la constitución de Bolivia menciona el carácter soberano de nuestro pueblo, pero esto no ha sido respetado en muchos aspectos, reflejándose especialmente en la pobreza y el hambre. Por eso ahora, en un tiempo de REFUNDACION del país en la Asamblea Constituyente, lanzamos este manifiesto por nuestra Seguridad y Soberanía Alimentaria en base a la Agricultura Sostenible de la "Pacha Mama" que nos sostiene en base a la energía inagotable fecundadora del "Tata Inti" con generosidad cuando la cuidamos y la nutrimos respetando los ciclos de la naturaleza.



La alimentación humana y el acceso a los recursos necesarios de tierra, agua y biológicos por parte de los pueblos es la base del bienestar integral y el desarrollo de los individuos y la sociedad y reconocida por las naciones del mundo como un Derecho Humano tanto económico, social, cultural y ambiental, como civil y político, cuya de aplicación es universal y sistémica, en tanto refiere a su exigibilidad para cada ser humano.

Hoy por hoy, la alimentación equilibrada, sana, oportuna, suficiente, solidaria, culturalmente aceptable y sin condicionamientos externos no puede concebirse sin el desarrollo y el soporte fundamental de una agricultura sostenible y una educación que reivindiquen los derechos al trabajo y el desarrollo de los pueblos, por eso Soberanía adquiere la dimensión de política alimentaria.

La Seguridad Alimentaria con Soberanía es un bien común, un derecho humano y el elemento fundamental para la construcción de la calidad de vida y no un negocio, como es concebida por la sociedad de consumo. Como derecho humano de las personas y pueblos, debe formar parte de una agenda política y requiere propuestas, negociaciones y proyectos legales en especial en este tiempo de diseño de una nueva constitución.

Así, proponemos a las organizaciones campesinas, indígenas y comunitarias, a las redes de consumidores, a las instituciones de desarrollo y a toda la población boliviana, velar juntos para que la nueva constitución incorpore la visión de Seguridad y Soberanía Alimentaria en base a una Agricultura Sostenible a favor de la superación de un modelo agroalimentario.

El modelo agroalimentario dominado y dirigido por grandes corporaciones transnacionales, no solamente es ambientalmente destructivo y de afectación alimentaria, sino también es disociador además de generador de pobreza, de migración rural, de inequidad económica y de género en el área rural. Es un modelo deteriorador de la cultura, de la salud pública, de valores solidarios comunitarios y generador de la dependencia externa. Este modelo agroalimentario cosifica y mercantiliza la vida y el futuro de los pueblos hasta llegar al extremo de cambiar los códigos genéticos y de patentar los seres vivos, con graves consecuencias para la bioseguridad de los sistemas naturales y agroalimentarios. Además convierte la dependencia alimentaria en un instrumento político de dominación de los pueblos y a la vez condiciona el uso de los mejores suelos a los monocultivos para la agro exportación. Quedar indiferentes ante esta situación en este momento histórico para la nación boliviana y el continente latinoamericano es perder la gran oportunidad que brinda una nueva constitución del Estado boliviano para el futuro de las generaciones presentes y futuras.

Antecedentes Conceptuales Generales

La alimentación humana es un concepto que se inscribe en el marco del bienestar integral y el desarrollo del individuo y la sociedad, es reconocida por las naciones del



mundo, como un Derecho Humano tanto económico, social, cultural y ambiental, como civil y político, cuya aplicación es universal y sistémica, en tanto refiere a su exigibilidad para cada ser humano, y su indivisibilidad en el entendimiento y la gestión integral e interrelacionada de los Derechos Humanos en la sociedad.

La subsistencia es la necesidad humana primordial para cualquier sociedad e individuo, y se basa en dos satisfactores fundamentales como son la alimentación y el abrigo, los cuales al ser adecuadamente suministrados, generan beneficios humanos como la salud y el equilibrio físico-mental de las personas, que se manifiestan a su vez, en forma de solidaridad, humor y adaptabilidad. La alimentación humana ha estado ligada históricamente al concepto del trabajo como satisfactor de la subsistencia y soporte de la alimentación (Max Neef, M y otros; Desarrollo a Escala Humana, Suecia, 1986). La vasta historia de la agricultura como expresión plural y diversa de los pueblos del mundo, se muestra como el patrimonio máspreciado de creación y trabajo de hombres y mujeres en todos los confines del planeta, para la construcción actual de lo que llamamos agricultura sostenible. Hoy por hoy, la alimentación equilibrada, sana y solidaria, no puede concebirse sin el desarrollo y el soporte de una agricultura sostenible que a la vez garantice el bienestar de generaciones actuales y futuras y una educación que reivindiquen los derechos al trabajo y el desarrollo de los pueblos, también en el ámbito rural boliviano, donde los índices de desnutrición, pobreza y marginación son escandalosamente superiores a los centros urbanos, ocasionado en gran medida al modelo agroalimentario anteriormente descrito y debido a los impactos y el apoyo a una excesiva liberalización comercial del agro que, a la vez, ha agravado los problemas estructurales históricos marginalizando al sector indígena-campesino mediante la concentración de la tierra en regiones con importante potencial para el desarrollo agropecuario-forestal, limitando las posibilidades de su aporte y beneficio en uso sostenible y equilibrado de este potencial.

En Bolivia, la alimentación de las sociedades precolombinas, puede ser identificada y valorada sobre la vasta agro arqueología existente en los territorios andinos y amazónicos del país; desde entonces hasta nuestros días, la agropecuaria junto con la recolección, la caza y la pesca son las fuentes para la obtención de alimentos, articuladas en diversos sistemas productivos de las culturas indígenas y originarias de las tierras bajas y altas. Por ello, en Bolivia para entender y asociar conceptos como “alimentación culturalmente aceptable”, “seguridad alimentaria”, “cultura alimentaría”, etc. necesariamente tenemos que remitirnos al arco iris agro-intercultural andino-chaco-amazónico, que en una visión de Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria con Soberanía se muestra como una promesa, por una parte, por la gran riqueza y cantidad de recursos naturales y humanos con los que cuenta, y por otro, por el vasto conocimiento holístico o integral de aprovechamiento y conservación de los pisos y espacios ecológicos en combinación con estrategias de economía diversificada, recíprocas, de cooperación mutua y comunitarias como por ejemplo el ayni, la minka y las diversas formas de organizaciones económicas campesinas existentes. Esta riqueza cultural, económica y social reforzada con una perspectiva de agricultura sostenible con equidad de género en la actualidad surge en el mundo como propuesta de vanguardia para la superación de la marginación y



la depresión de grandes sectores sociales quienes dependen de la agricultura campesina e indígena y cuya cultura e identidad se sustenta en esta agricultura.

Asumiendo que el grave problema alimentario en Bolivia exige grandes desafíos y presenta diversas dimensiones, la seguridad alimentaria, debe ser entendida, como un ciclo iterativo de producción, distribución y consumo, orientado a satisfacer en cantidad y calidad las demandas alimentarias de un entorno humano caracterizado por una amplia diversidad cultural y social. Estos grandes desafíos suponen la formulación y aplicación de leyes y políticas públicas en las dimensiones productivas, distributivas, económicas, sociales, educativas, territoriales, de salud y prevención de desastres entre otros, que descansan en la responsabilidad de los poderes del Estado, en beneficio la sociedad en su conjunto.

En tal sentido, la Seguridad Alimentaria en un entorno global de exigencias liberalizadoras e imperialistas por parte de los países industrialmente desarrollados y las empresas transnacionales, se torna en un concepto político, asentado en la autodeterminación de los países y pueblos subdesarrollados que vienen proponiendo un tratamiento “Soberano” de la seguridad alimentaria.

Tal soberanía alimentaria debe ser entendida como un sistema autónomo de toma de decisiones que garantice la protección del aparato productivo y el respaldo de la producción alimentaria nacional y sus sistemas de distribución y acceso, que genere condiciones políticas en cuanto a la equidad en la tenencia de tierra, las relaciones de género, la conservación y el fomento de los sistemas sostenibles de agricultura campesina e indígena propia y respete la multiculturalidad, para que estos sistemas puedan seguir garantizando sustantivamente la seguridad alimentaria del país, rol que la agricultura campesina e indígena viene cumpliendo desde tiempos inmemoriales.

En otras palabras, la Seguridad Alimentaria con Soberanía debe ser comprendida como un bien común, un derecho humano y el elemento fundamental para la construcción de la calidad de vida; y no un negocio como es concebida por la sociedad de consumo.

Seguridad alimentaria con soberanía significa entonces, autosuficiencia alimentaria, diálogo y reciprocidad intercultural, desarrollo social, y generación de ingresos económicos, que permitan según el caso importar los alimentos faltantes. Es también, priorización del consumo interno y aplicación de una política que enfrente la invasión y donación de alimentos subvencionados e industrializados por los países desarrollados, que lo que generan es una mayor dependencia, vulnerabilidad e invasión cultural en la sociedad nacional. Con este enfoque se trasciende una conceptualización tropológica o nutricionista de la seguridad alimentaria propugnada por algunos organismos internacionales, para plantearse de manera integral, sistémica y participativa el proceso de acceso, distribución y uso de alimentos, como ejercicio de los derechos humanos económicos, sociales, ambientales y culturales a favor de la autonomía y autogestión de las localidades, regiones y el país en su



conjunto. Por tal razón, la seguridad alimentaria es también un tema fundamental para la incidencia política de la sociedad frente al Estado Nacional.

En suma, Seguridad Alimentaria con Soberanía significa entonces, el logro de una vida activa y saludable como fruto de una dieta equilibrada para todos y cada uno de los habitantes de la nación, potenciando lo que existe y esta funcionando en cuanto a producción y transformación alimentaria campesina-indígena; y consolidando el mercado interno a partir de mecanismos de la economía de reciprocidad, y la comercialización directa a través de una alianza estratégica entre productores y consumidores de alimentos. Significa además la priorización de la producción agropecuaria sostenible sustentada en el desarrollo de las fortalezas de la agricultura indígena-campesina para la seguridad alimentaria frente al modelo que favorece la importación y concentración del comercio de alimentos y a la vez la exportación de alimentos y otros productos agrícolas degradando y acaparando las tierras, la biodiversidad y provocando la pérdida de conocimientos y capacidades valiosos para un futuro mejor.

Experiencias de Soberanía Alimentaria y avances en el Desarrollo de la Agricultura Sostenible, vigentes en Bolivia

Desde hace mucho tiempo el concepto de soberanía alimentaria ha sido parte de la práctica, de las demandas y de las luchas de los productores campesinos. Asimismo grandes sectores del campesinado y pueblos indígenas y originarios se identifican con el concepto de una agricultura sostenible, lo acogen y aportan grandemente en muchas partes del país en el desarrollo de ella, ya que es parte de su racionalidad y porque responde a sus culturas y sus aspiraciones de una vida mejor.

La agricultura ecológica

El Movimiento de la Agricultura Ecológica en Bolivia ya data de 30 años atrás y su mérito radica en que las organizaciones dedicadas a la producción ecológica de alta calidad nutritiva e integral, apreciada internacional y nacionalmente, es sustentada básicamente por organizaciones que viven de la pequeña agricultura campesina. Aproximadamente 35.000 unidades de agricultura campesina se encuentran organizadas en 55 organizaciones afiliadas a la Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos, AOPEB. De estas unidades campesinas 16.000 son certificadas y cumplen las exigentes normas ecológicas u orgánicas internacionales, abarcando una superficie certificada de 367.000 has las que generan importantes volúmenes de productos ecológicos para la seguridad alimentaria nacional y un valor en productos exportación de de aproximadamente 25 millones de dólares, tales como café en grano oro verde, cacao en grano, manteca de cacao, cocoa en polvo, pasta pura de cacao, quinua real y derivados (pastas, hojuelas y snaks), castaña achiote, frutas frescas (piña , banano), frutas deshidratadas (bananos, papaya, pila, carambola y otras), tes de frutas, amaranto, cañahua, soya, fréjol, hortalizas frescas (cebolla, ajo, ají).



De las organizaciones afiliadas AOPEB, basado en la importante experiencia de manejo ecológico, también en la mayoría de las unidades no certificadas sustentan la presencia de alimentos y otros productos de calidad ecológica y de calidad nutritiva integral no alterados por formas productivas nocivas e insostenibles en las mesas de los y las consumidores bolivianos y de las mismas familias productoras.

Con todo ello e importantes esfuerzos en la promoción “de Campesino a Campesino” AOPEB y sus organizaciones afiliadas aportan sustancialmente al desarrollo de una Agricultura Sostenible como una perspectiva y concepto que sobrepasa lo ecológico - productivo. El movimiento de Agricultura Ecológica en Bolivia no está integrado solamente por organizaciones de producción ecológica, sino también por transformadores y por organizaciones de consumidores. Este movimiento, junto con diferentes dependencias del Estado, está constituyendo un marco normativo y de políticas públicas que favorezcan al sector, pero que además posibilite al consumidor nacional obtener garantías de productos de calidad ecológica, más sanos y más nutritivos, obtenidos medioambientalmente favorable en armonía con la naturaleza, económicamente viable, socialmente justa, culturalmente aceptada y políticamente reconocida.

El Movimiento de la Producción Ecológica en Bolivia, involucra no solamente a las organizaciones de productores, sino también a transformadores, a organizaciones de consumidores y a diferentes dependencias del Estado, con quienes se está constituyendo un marco normativo y de políticas públicas que favorezcan al sector.

CAMPESINO A CAMPESINO

La Metodología de promoción, intercambio, experimentación y aprendizaje colectivo “de Campesino a Campesino” se ha establecido a partir de la acción de las organizaciones integrantes del PIDAASSA- Bolivia en diversas áreas rurales de 9 departamentos del país desde el año 2002, dejando como frutos: la movilización un gran número de familias y comunidades campesinas e indígenas quienes a partir del compartimiento de conceptos y la promoción participativa de importantes mejoras en sus sistemas productivos hoy se encuentran involucrados en el desarrollo de un movimiento de Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria con Soberanía desde la práctica y el compromiso de aportar al desarrollo de sus familias y comunidades. Promotores y Promotoras Comunales, apoyados por las Facilitadores y Facilitadoras de proceso (personal de los equipos de las organizaciones participantes) del PIDAASSA buscan despertar la acción y el protagonismo de las familias o productores y productoras a favor de una Agricultura Sostenible y de la Seguridad Alimentaria, beneficiando así a comunidades campesinas e indígenas organizadas en federaciones campesinas, en asociaciones de mujeres campesinas, en asociaciones de productores/ productoras y en CORACAS.

La metodología “de Campesino a Campesino” (CaC) surgió desde las mismas campesinos e indígenas en América Latina y comprobó su rápida acogida y apropiación, también en Bolivia. Esta metodología antes de ser un método asistencialista y de transferencia de tecnología inducida, es un proceso de



fortalecimiento de capacidades humanas y de liderazgo, donde se proporciona herramientas para involucrar desde el inicio a las comunidades donde ellas mismas encuentran soluciones a sus problemas productivos, sociales, políticos y culturales. Ella va más allá de la promoción e innovación de mejoras productivas que mayormente son sencillas y al alcance de las familias y comunidades, también se adapta a la promoción de formas y conocimientos en comercialización, transformación de productos, artesanía, gestión económica y organizativa, etc. La Metodología CaC reconoce a lo/as campesino/as como **SUJETOS** con capacidades para la transformación y la construcción de una sociedad rural digna y se sustenta en coincidencia con los principios de la Agricultura Sostenible en los aportes, conocimientos, valores culturales, en la diversidad cultural y ecológica así como en y la propia voluntad de las comunidades. CaC ha tomado como una **VERDAD** el hecho que todos los seres humanos poseen de todas las potencialidades para encarar su propio desarrollo. En este sentido la promoción de la agricultura sostenible” de Campesino a Campesino” funciona diferente: No se enseña, sino se comparte, se reflexiona, se intercambia, se practica, se descubre, se revalora y se experimenta; partiendo de conocimientos locales y reforzándolos; no formando las personas sino haciendo las crecer y fortaleciéndolas para manejar mejor sus propios recursos y destino. Por tanto CaC es un proceso de autoayuda participativo, innovador, creativo, y comunicativo, que permite de manera solidaria y colectiva la gestión de conocimientos para el desarrollo rural, partiendo de experiencias locales e incidencia en lo regional y nacional.

Esta metodología permite cultivar conocimientos y prácticas tradicionales e innovadas que se intercambian mediante la interacción, comunicación y trato horizontal de los diferentes actores, optimizando los conocimientos locales, desencadenando procesos de autogestión que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las familias y comunidades, la sostenibilidad y dinamización de las organizaciones además de la calidad de vida y salud de consumidores y consumidoras.

Las Organizaciones Económicas Campesinas.

Desde la Reforma Agraria los productores campesinos han recibido muy poco apoyo del Estado, no obstante se ha constituido en un polar fundamental de la economía nacional, muchas veces injustamente soslayado.

En el proceso de responder a las necesidades y retos de la producción, desde hace más de una década, en todo el país ha surgido la iniciativa de los pequeños productores campesinos de asociarse para comercializar, transformar y eventualmente producir colectivamente. Así gradualmente ha constituido un modelo alternativo de organización económica con naturaleza diferente de las existentes y características propias, al que han denominado como organización económica campesina, OECA.



Las OECAs constituyen un modelo de sociedad de pequeños productores campesinos que se basa en las tradiciones y prácticas organizativas comunitarias, que surge de la unión de necesidades y no así de unión de capitales.

La OECA se organiza y opera bajo un esquema de autogestión, que implica la participación de los asociados en el patrimonio económico, en la gestión y control de la organización y en la distribución de los excedentes que se generan. Su fuerza organizativa les permite abarcar otros eslabones de la cadena productiva, superando así muchas desventajas del sistema agroalimentario neoliberal, que deja a los productores campesinos con muy reducidos beneficios en esta cadena.

La OECS, coincidentes con la orientación social, cultural y económico del concepto de la Agricultura Sostenible y con una orientación de Economía Solidaria rescatan las prácticas de reciprocidad de las comunidades y se constituye en un modelo de redistribución equitativa del excedente económico basado en el trabajo de la gente, como una respuesta al modelo neoliberal que tiende a la acumulación de la riqueza y al lucro del capital.

El año 2000 la Ley del Dialogo 2000 en su Artículo 4° reconoce a las OECAs como actores de la lucha contra la pobreza, actualmente existen más de 200 OECAs en todo el territorio, abarcando a 100.000 familias campesinas, indígenas y originarias, las que son representadas por CIOEC Bolivia y las que aportan con importantes contingentes de productos e ingresos a la seguridad alimentaria y a la sostenibilidad campesina en Bolivia. CIOEC propugna la Seguridad y Soberanía Alimentaria para Bolivia.

Las organizaciones sociales en lucha contra los Transgénicos

Con la denuncia de la introducción de alimentos transgénicos, se inicio en Bolivia una verdadera lucha contra los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs). Para los comprometidos con esta lucha queda claro que con ello se encuentra sustancialmente afectada la perspectivas de una Seguridad Alimentaria con Soberanía y de una Agricultura Sostenible con un futuro campesino e indígena sin exclusión y dependencia de paquetes y esquemas tecnológicos externos en favor de las grandes transnacionales de la semillas, agroquímicos y de comercio de alimentos y a favor de un reducido sector social nacional que se beneficia de los agro negocios y de la concentración de tierra.

Las Organizaciones sociales, plataformas y redes temáticas han participado activamente en la lucha contra las OGMs y sus riesgos, a través de artículos y notas en los medios de prensa, en los debates públicos, en pronunciamientos, en asambleas y congresos, en las movilizaciones, solicitando información y enviando notas argumentadas y peticiones e inclusive recursos legales.

En 1999 fue presentada la solicitud de PROINPA para pruebas de campo de papa transgénica resistente a nemátodos. Esto detonó una serie de reacciones de organizaciones campesinas, porque se trataba de probar un transgénico en el centro



mundial de origen de la papa con graves consecuencias de contaminación y pérdida de las variedades tradicionales y en la autonomía campesina de la producción y manejo de estas. Todo ello enfrentaba a organizaciones campesinas andinas, cuyos conocimientos y saberes en el manejo de cultivos y semillas están relacionados con su cultura y territorio.

Por estos motivos, al movimiento de resistencia se sumaron organizaciones campesinas locales, redes nacionales, instituciones académicas y de productores ecológicos, todas las cuales fueron parte de diferentes acciones y pronunciamientos con un alto nivel de información, que no pudieron evitar la aprobación de las pruebas, pero si lograron que la solicitante, la Fundación PROINPA, desista públicamente.

De ese modo se introdujo el tema de los transgénicos en el debate público y en la agenda de las organizaciones campesinas, la que, en una de las movilizaciones más largas realizada el 2000, lograron la moratoria temporal a las pruebas con transgénicos. El Decreto Supremo 25929 tuvo vigencia desde el 2000 hasta el 2003, año en que, habiendo fracasado todos los intentos de abrogarlo, los funcionarios de la Dirección de Biodiversidad hicieron una reinterpretación legal autorizando la tercera prueba de campo con soya RR, eludiendo el procedimiento. A partir de ello, se sucedieron las solicitudes para la aprobación de soya transgénica y también para maíz BT.

Para hacer frente a ello, las organizaciones campesinas y medioambientales decidieron presentar un Recurso Directo de Nulidad al Tribunal Constitucional. En mayo del 2005.

En Junio del 2005 tras un nuevo cambio de gobierno, por las movilizaciones sociales, la nueva autoridad competente del Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente promulgó la Resolución Administrativa VRNMA N° 135/05 que en su artículo segundo resuelve: *“Rechazar toda solicitud sobre introducción de maíz genéticamente modificado al territorio nacional para la realización de pruebas de campo, siembra, producción o liberación deliberada en el medio ambiente”*, con lo que cerró toda posibilidad de realizar las pruebas, pero además abrió un campo de fiscalización y monitoreo tanto para las autoridades como para las organizaciones sociales y ecologistas.

Sin embargo, el mes de noviembre fue emitida la Sentencia por el Tribunal Constitucional declarando infundado el Recurso de Nulidad quedando claro que ningún ciudadano tiene derecho a reclamar por la salud de los consumidores y a cuestionar los impactos de una tecnología sobre la que el Tribunal Constitucional se abstiene de emitir criterio señalando que la sentencia no entra en aspectos técnicos que debe ser tratados por otras vías.

Por estas razones las organizaciones sociales y sobre todo las organizaciones campesinas demandan la necesidad de cambios desde una nueva constitución que proteja a los bolivianos de alimentos transgénicos de lo contrario se encontrará



afectada de manera casi irreparable la perspectiva de una seguridad y soberanía alimentaria y de una agricultura sostenible a favor de los sector campesino- indígena.

Las luchas contra el ALCA y el TLC

Los Estados Unidos de América han promovido la constitución de un área de libre comercio en todo el continente (ALCA) bajo la proclama de que la apertura de los mercados va a favorecer el desarrollo de la región. Ya a partir de los ajustes estructurales y con la entrada de la gran mayoría de los países de América Latina a la Organización Mundial de Comercio (OMC) a inicios de los noventa, condicionada por los organismos financieros internacionales se establecen profundas distorsiones, tanto por la apertura y liberalización de los mercados y desprotección de la producción agrícola nacional en los países de América Latina como por el mantenimiento del proteccionismo de los países europeos y de USA a sus agriculturas. Tómese en cuenta que sólo en el año 2001 los países de la OCDE entregaron subsidios a sus agriculturas por 366 mil millones de dólares. Cómo pueden competir en el “libre comercio” los campesinos de América Latina que no reciben ningún subsidio.

Esta situación de afectación, especialmente de la pequeña agricultura por la liberalización de los mercados se iba a agravar de manera drástica con el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Este proyecto hubiera establecido la hegemonía norteamericana en todo el Continente en los campos productivo, comercial, financiero, científico, tecnológico e ideológico, en la perspectiva de contrarrestar, la creciente influencia de la Unión Europea y los gigantes asiáticos. Gracias a las luchas sociales y los desacuerdos con importante sector de los gobiernos de América Latina este proyecto fracasa pero ahora siguen manteniéndoles los intentos de establecer Tratados de Libre Comercio con los países de la región por separado.

Teóricamente, los tratados de libre comercio propuestos por los países industrializados del Norte a la naciones en desarrollo del Sur buscan ampliar el comercio mundial rebajando y posteriormente eliminando aranceles y otras barreras que complican el libre intercambio de mercancía. Sin embargo, con estos acuerdos (OMC, ALCA y TLCs) sobre todo el sector agropecuario es afectado negativamente. Para el campesinado la afectación es mayor, pues un elevado porcentaje de las agriculturas familiares y comunales desaparece, tal como ha sucedido en México a partir del TLCAN. Esta afectación incrementa la inseguridad y dependencia alimentaria, la pérdida la base económica para millones de familias rurales así como el impagable legado y potencial en la diversidad de conocimiento y en la riqueza agro- biológica.

Por ello las organizaciones del campo han definido acciones y tareas para cada país, como parte de un proceso regional contra el ALCA y los TLC, desde la realidad de las agriculturas campesinas. La Tarea de los movimientos sociales no se limita a cuestionar esta ideología aún dominante sino apoyar e impulsar a los sectores sociales, en especial a muy afectado sector campesino y de pueblos originarios que



en gran medida se sostienen en la producción de alimentos. Entre las alternativas políticas mas destacadas que estos movimientos impulsan se encuentra la Soberanía Alimentaria y la Agricultura Sostenible.

También en el proceso de Bolivia, las organizaciones sociales han ido analizando esta problemática especialmente a nivel de los pequeños productores campesinos, y desde esta perspectiva han formado parte de la campaña ¡No al ALCA! y del movimiento de lucha contra el TLC.

Aportes de la Pequeña Agricultura campesina e indígena para un desarrollo agroalimentario sostenible y soberano en la nueva constitución boliviana

Disposiciones generales

Articulo.

- 1. Bolivia nace como un Estado libre, independiente, soberano, multinacional y pluricultural de pueblos indígenas, originarios y otros compartiendo la voluntad solidaria de construir, una República Unitaria, con visión de país sostenible y ecológico, para garantizar un futuro de bienestar común. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)*
- 2. El Estado reconoce, respeta y promueve la conservación de su mega diversidad, la que se entiende como la diversidad natural, cultural, tecnológica y de conocimientos sostenibles tradicionales, constituyéndose en el patrimonio colectivo y fundamental de la nación. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)*

Principios constitucionales

Desarrollo para todos

Articulo: El Estado promoverá el desarrollo nacional como un proceso integral con el fin de mejorar el bienestar de toda la población sobre la base de su participación en el desarrollo sostenible y la distribución justa de los beneficios. (Propuesta Bloque Indígena –Campesino, CPESC)

Articulo: El desarrollo debe ser económica, social, ambiental y regionalmente equilibrado, equitativo, solidario y participativo. (Propuesta de Lidema)

Articulo: El respeto a los derechos y el goce de las mismas oportunidades en la presente y futuras generaciones, debe ser garantizado. (Propuesta de Lidema)

Articulo: Los seres humanos forman parte del medio ambiente que es la base del desarrollo. (Propuesta de Lidema)



Artículo: Toda persona tiene derecho al bienestar común y al desarrollo sostenible y humano, además de participar en la distribución equitativa de los beneficios, precautelando la integridad del ambiente y los derechos de las generaciones futuras. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Soberanía

Artículo: El Estado boliviano garantiza el ejercicio del derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales. (Propuesta CPESC)

Artículo: El pueblo de Bolivia tiene el derecho a la alimentación, el Estado debe respetar la soberanía alimentaria del pueblo estableciendo políticas de producción y de consumo de alimentos producidos en el país. (Propuesta CIOEC Bolivia-PIDAASSA)

I- Derechos y deberes:

Derechos Constitucionales

Artículo: Se respetaran los derechos individuales y colectivos con relación al medio ambiente (propuesta de Lidema)

Derecho a la alimentación

Artículo: Se reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia (Art. 11 – DESC)

Derechos ambientales

Artículo: Se reconoce el derecho de toda persona a vivir en un ambiente saludable, seguro y libre de contaminación, protegido de factores que dañen los ecosistemas, las especies naturales y su variabilidad genética. (En base a propuesta de Lidema)

Artículo: Se reconoce el derecho de toda persona a disponer de agua en calidad y cantidad suficiente. (En base a propuesta de Lidema)

Artículo: Se reconoce el derecho de toda persona a acceder equitativamente a los beneficios del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. (En base a propuesta de Lidema)

Artículo: Se reconoce el derecho de toda persona al libre acceso a la información relacionada con la actividad pública y privada que afecte el medio ambiente. (En base a propuesta de Lidema)

Deberes ambientales



Artículo: Todos los bolivianos tienen el deber de proteger el medio ambiente y las diversas formas de vida (en base a la propuesta de Lidema)

Artículo: Toda persona tiene el deber de conservar y proteger la diversidad natural, la calidad e integridad del ambiente. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: Todos los bolivianos tienen el deber de informar sobre todas aquellas actividades que afecten al medio ambiente. (En base a la propuesta de Lidema)

Artículo: Todos los bolivianos tienen el deber de restaurar, reparar o resarcir los daños ocasionados al medio ambiente. (En base a la propuesta de Lidema)

Artículo: Es deber y obligación del Estado y la sociedad proteger el patrimonio natural y asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables garantizando su conservación en beneficio de la presente y futuras generaciones. (En base a la propuesta de Lidema)

Artículo: Toda persona tiene el deber de participar, individual y/o colectivamente, en la gestión ambiental, en el manejo sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

II- Régimen económico

Artículo: El régimen económico boliviano se fundamenta en una economía social, comunitaria, con iniciativa privada, donde el Estado respeta y equilibra las diversas racionalidades económicas que fortalezcan la soberanía económica del país.(propuesta del MAS)

Art. 132 (CPE vigente)

La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social y económica que tiendan a asegurar para todos los habitantes un existencia digna de ser humano que aluda a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, entre ellas, el logro sostenido de la seguridad alimentaria nutricional y el desarrollo del mercado interno de alimentos en el marco de la soberanía alimentaria, como una de las finalidades de la organización económica. (Propuesta de AIPE)

Artículo: La organización económica debe responder esencialmente a principios de equidad social, desarrollo productivo y equilibrio ambiental, propendiendo la independencia nacional y promoviendo una existencia digna del ser humano. (Propuesta CIDOB)

Artículo: El régimen económico del Estado se fundamentará en la defensa y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, buscando el fortalecimiento de la independencia nacional. (Propuesta de CIDOB)



Artículo: Se incluirá el capital en recursos naturales dentro las cuentas patrimoniales del Estado. Con este fin debe mantenerse un inventario de tales recursos, con un sistema de valuación, registro y seguimiento de los ecosistemas, de su biodiversidad y de recursos no renovables. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Protección de la producción

Artículo: El Estado tiene la obligación de proteger la producción agrícola y pecuaria nacional a fin de lograr independencia en el consumo interno, para ello implantará mecanismos pertinentes de protección del mercado interno y establecerá mecanismos jurídicos para que las compras estatales provengan de la producción nacional. (Propuesta CIOEC Bolivia-PIDAASSA Bolivia - PIDAASSA)

Artículo: Los productores y proveedores nacionales de bienes, servicios y obras gozarán de preferencias significativas y en lo posible exclusividad en las Compras del Estado, se darán preferencias especiales hacia las OECAs y organizaciones de pequeños productores. (En base a la propuesta del movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA)

Artículo: El Estado debe garantizar el derecho a la seguridad y soberanía alimentaria y a una alimentación adecuada, prohibiendo el uso de alimentos y semillas transgénicas y productos químicos que provocan daños a la salud física y mental de la población.(propuesta Mujeres en la AC)

Artículo: Protección al consumidor - El estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado; así mismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población. (Constitución política del Perú)

III- Régimen Agrario

Artículo: Se reconoce el carácter multifuncional de la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria y su función de sustento a la nación en cuanto a su economía, la conservación de recursos, la seguridad y soberanía alimentaria, su cultura e identidad obliga a la sociedad y al estado boliviano a un respaldo eficaz de una agricultura ecológica, social y económicamente sostenible que permita una vida digna sin marginación y basado en un desarrollo autogestionado- participativo, sin ataduras y preferencias al modelo agroalimentario globalizado, y con las ventajas de una política efectiva de seguridad y soberanía alimentaria. (propuesta PIDAASSA-Bolivia)

Artículo: Se garantiza un régimen agrario basado en una distribución equitativa de la tierra, protegiendo el derecho a la tenencia segura de la tierra por quienes la trabajan, tanto individual como colectivamente. Se prohíbe la existencia de latifundios. (Propuesta del MAS)



Artículo: Diferentes tipos de agricultura - El Estado distingue entre la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria por una parte y el agro negocio por otra parte, establece políticas diferenciadas para ambos sectores, y prioriza la política de fomento para la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria. (Propuesta CIOEC Bolivia - PIDAASSA)

Artículo: Multifuncionalidad de la agricultura - La agricultura es un sustento importante de la economía y la cultura de la nación, debido a que ella crea fuentes de empleo rural, posibilita la seguridad y soberanía alimentaria, y conserva la riqueza de recursos de biodiversidad; por tanto el Estado nacional reconoce la multifuncionalidad de la agricultura, y la protege como tal. (Propuesta CIOEC Bolivia-PIDAASSA)

Artículo: El Estado tiene la obligación de reconocer y apoyar, mediante políticas de fomento, los sistemas y prácticas de producción y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales renovables. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

IV- Régimen de territorio y recursos naturales

Art. 169 (CPE vigente)

El solar y la pequeña propiedad se declaran indivisibles, constituyen el mínimo vital y tienen el carácter de patrimonio familiar inembargable de acuerdo a la ley, que garantiza una alimentación adecuada para asegurar el autoconsumo familiar así como los ingresos indispensables para la familia; la mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por la ley gozan de la protección del estado, en tanto cumpla una función económica social y ecológica, de acuerdo con los planes de desarrollo humano sostenible. (en base a la propuesta de AIPE)

Art. 171 (CPE vigente)

Se reconoce, respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional y especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, sus formas de provisión, de alimentos, su identidad, valores, lenguajes, costumbres e instituciones. (Propuesta de AIPE)

Artículo: La tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos, por lo tanto, la función económica y social de la tierra se amplía a la FESE, Función Económica Social y Ecológica de la tierra. (Propuesta CIOEC Bolivia-PIDAASSA)

Artículo: A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, y las normas respetivas para el cuidado de la tierra. El incumplimiento de las normas de uso sostenible según piso ecológico pueden ser causa de reversión de la tierra. (Propuesta CIOEC Bolivia-PIDAASSA)



Artículo: El Estado fomentará nuevos asentamientos humanos dirigidos o planificados en zonas geográficas con potencial agropecuario, para el logro del acceso y distribución racional, equitativa, democrática y sostenible de la tierra de uso agropecuario. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: Las semillas y recursos genéticos nativos constituyen la base de los sistemas de producción campesina e indígena. Su conservación, uso sostenible y su propiedad local tienen prioridad ante el uso de semillas y variedades importadas. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: El Estado prohíbe el ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción o comercialización y penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas transgénicas en todo el territorio de la república, garantizando la seguridad alimentaria de la población. (Propuesta del movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA)

Artículo: El estado Boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen inicial de su producción. (Propuesta CIOEC Bolivia-PIDAASSA)

Regímenes Especiales

Inclusión del RÉGIMEN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE

Artículo: La biodiversidad, los recursos naturales del suelo, del subsuelo y del sobresuelo, del espacio aéreo y el espectro electromagnético sobre el territorio nacional, son de dominio originario del Estado. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: Los recursos naturales deben ser utilizados sosteniblemente en beneficio de toda la población y de las generaciones futuras. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: Los recursos provenientes de la biodiversidad (ecosistemas, especies y recursos genéticos) deben ser considerados de interés nacional, interés público y de carácter estratégico. (propuesta de Lidema)

Artículo: El cumplimiento de una función económica, social y ecológica de la tierra y los recursos naturales asociados a ella, constituye el fundamento para la adquisición y preservación del derecho propietario y de uso. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: El Estado promoverá el acceso democrático, equitativo y manejo sostenible de los recursos naturales de la biodiversidad. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: El Estado regula y controla el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)



Artículo: El Estado aplicará el principio precautorio para evitar que actividades productivas, prácticas experimentales y tecnologías que puedan causar un impacto ambiental, erosión genética, y contaminación con organismos transgénicos. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: Ninguna forma de vida podrá ser patentada. Se perseguirá la biopiratería y la apropiación indebida de recursos genéticos. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: El sistema educativo incluirá en sus programas curriculares la educación ambiental y la educación para el desarrollo sostenible y humano del país. (Propuesta AOPEB-PIDASSA)

Artículo: El agua es un recurso natural esencial para la vida y por tanto constituye un derecho humano fundamental bajo responsabilidad estricta del Estado y la sociedad en su conjunto. (Propuesta del movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA)

Artículo: Que todos los pueblos tengan derecho a ser consultados ante cualquier ingreso a territorio con intenciones de exploración y/o explotación de sus recursos.(propuesta del Movimiento Afroboliviano)

VI - Negociaciones internacionales: Ámbito de la soberanía

Artículo: Todo acuerdo internacional y en particular aquellos de índole comercial se negociarán de manera pública y transparente. El Congreso de la República definirá los alcances y límites de toda negociación internacional. Los tratados internacionales serán sometidos a referéndum vinculante a solicitud de las Organizaciones de la sociedad civil antes de su ratificación por el Congreso de la República. (Propuesta del movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA).

Artículo: Los derechos humanos y los derechos económicos sociales y culturales de la población están por encima de cualquier contrato, tratado bilateral de inversión o acuerdo comercial. Toda inversión nacional o extranjera se hará en el marco del respeto a la legislación laboral y medioambiental vigente en el país. (Propuesta del movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA).

Artículo: Se garantiza el derecho de propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con estos derechos y los conocimientos asociados a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Está prohibido el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.(propuesta de CIDOB)

Artículo: Bolivia, país de megadiversidad biológica, debe preservar este rico patrimonio natural para garantizar la continuidad biológica del planeta, en el marco de la corresponsabilidad establecido en los convenios ambientales internacionales (propuesta de LIDEMA).